

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

1883 Orden JUS/272/2013, de 11 de febrero, por la que se modifica la Orden JUS/1521/2012, de 29 de junio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Mediante Orden JUS/1521/2012, de 29 de junio («B.O.E.» de 13 de julio), rectificada por Orden JUS/2123/2012, de 26 de septiembre («B.O.E.» de 8 de octubre), se publicaba la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio («B.O.E.» de 5 de septiembre), y se concedía a los aspirantes que figuraban en dicha relación un plazo de veinte días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar la documentación relacionada en la base 7.7.1 de la Orden de convocatoria.

Este Ministerio, anuladas las actuaciones de don Enrique Fuentes Pacheco, DNI n.º 06261310C, ámbito resto de Península y Baleares, acceso «D», por no acreditar la condición legal de discapacitado de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 mayo («B.O.E. del día 19»), por la que se establecen las bases comunes; las bases 7.7.1 e) y 7.10 de la Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio («B.O.E.» de 5 de septiembre), por la que se convocaban las pruebas selectivas y vistas las propuestas del Tribunal calificador, ha acordado:

Primero.

Modificar la Orden JUS/1521/2012, de 29 de junio («B.O.E.» de 13 de julio), rectificada por Orden JUS/2123/2012, de 26 de septiembre («B.O.E.» de 8 de octubre), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, incluyendo a doña M.^a del Carmen Fandiño Rodríguez, DNI n.º 36067437 X, ámbito resto de Península y Baleares, acceso «D», ejerc. 1.º: 73 puntos; ejer. 2.º: 75,55 puntos; nota final: 148,55 puntos.

Segundo.

En el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la presente Orden en la página Web del Ministerio de Justicia, la aspirante que figura en el punto anterior deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendida en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separada mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitada (Anexo I).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a la interesada.

Si tuviera la condición de discapacitada, con grado igual o superior al 33 por 100, deberá presentar certificación de los Órganos competentes o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

c) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35. f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Además de la anterior documentación, o bien cumplimentara el Anexo II de la presente Orden, por el que presta expresamente su consentimiento para que sus datos de identidad personal y titulaciones puedan ser consultados y verificados de oficio, o bien deberá presentar la siguiente documentación:

- Nacionalidad: Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- Titulación: Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, a efectos académicos y profesionales. Este requisito no será de aplicación si la aspirante hubiera obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario (Directiva 89/48/Cc/EE).

Si la aspirante tuviera la condición de funcionaria pública estará exenta de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependa, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en las bases de la Orden de Convocatoria que rigen este proceso selectivo, no podrá ser nombrada funcionaria en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.

ANEXO I

Don/Doña
con domicilio en
de años de edad, con DNI número declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2013.

El declarante,

ANEXO II

Don/Doña.....
con domicilio en.....
de años de edad, con DNI número da su consentimiento para que el órgano instructor del proceso selectivo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, pueda acceder para consulta y verificación de mis datos personales de identidad y titulaciones, a los archivos y bases de datos u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En..... a de de 2013.

El declarante,